



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

16 FEB 2024

BUIN,

DECRETO ALC N° 630 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 479 del 09 de Febrero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de don Gonzalo Patricio Castro Carrasco, estudiante egresado de la especialidad *Conectividad y Redes*, a contar del 02 de Febrero de 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **GONZALO PATRICIO CASTRO CARRASCO**, Cedula de Identidad N° _____, Estudiante egresado de la especialidad **Conectividad y Redes**, para ser desarrollada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, área Informática, a contar del **02 de Febrero de 2024**, hasta cumplir las 180 horas exigidas por su casa de estudios – Liceo Polivalente Gregorio Morales Miranda.

2.- Déjese establecido que don Gonzalo Patricio Castro Carrasco, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.